Sunchales, 18 de octubre de 2013.

P R O Y E C T O D E O R D E N A N Z A

VISTO:

La Ordenanza Nº 1053/95 y la nota enviada por TELECOM de fecha 13 de marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea sobre vereda par de calle B. Mitre desde Av. Independencia hasta B. Mitre 82;

Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, Cronograma de la obra, Presupuesto asociado;

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para realizar las obras de infraestructura;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

P R O Y E C T O D E O R D E N A N Z A

Art 1º) Autorízase a la empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. –

Art 2º) Dispónese que la empresa TELECOM, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.-

Art 3º) Establécese que la Empresa TELECOM deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente; “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”.-

Art 4º) Incorpórase con Anexo II:

- Nota solicitando autorización de obra.
- Memoria descriptiva.
- Planos de toda la traza
- Cronograma de la obra.
- Cómputo y Presupuesto.
- Solicitudes de certificación de interferencias a Cooperativa de Agua Potable y E.P.E.

Art 5º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

ANEXO I

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caución o depósito en efectivo, aprobado por la Secretaría de Hacienda, Estadísticas y Censos. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado (Monto de obra **$ 21,668.51**). Pesos: veintiún mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta y un cent.. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal **2254/12 Cap. XII Art. 93º inc. b**, (el 5% del presupuesto presentado Monto de Obra **$ 21,668.51.** Pesos: veintiún mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta y un cent.), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SEPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa TELECOM-

OCTAVA La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria técnica presentada, la obra consiste en la construcción de 69 metros de cañerías 2H5, 2H5 + 2*50 (de acuerdo a planos adjuntos), tramo que continuará a cañería existente sobre vereda par de B. Mitre. La tapada en vereda será de 0,80 metros, reponiendo solado existente en la totalidad de la traza. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos.

DECIMA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA PRIMERA La municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; en original en papel vegetal, 3 copias en papel y soporte magnético en Autocad.-

DÉCIMA SEGUNDA Una vez finalizadas las obras, la Empresa dará cuentas a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA TERCERA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA CUARTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA QUINTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SEXTA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

T E L E C O M

Sr. Intendente

Ciudad de Sunchales

S / D

Rosario, 13 de marzo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Fast Cred S.A.
(Obra FITL-13-VA-034)
Mitre 82
SUNCHALES

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar la autorización necesaria para que esta Compañía pueda llevar a cabo los trabajos que ha proyectado realizar dentro del área de dicha central.

Los mismos consisten en la construcción de cañerías con obra civil, según plano adjunto.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, saludamos atentamente.

Nota: ante cualquier consulta remitirse a TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906

ENTRADA
EXPEDIENTE 271
FECHA | Nº
14 MAR 2013
HORA: 0730
MUNICIPALIDAD SUNCHALES

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

T E L E C O M

Rosario, 11 de setiembre de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Fast Cred S.A.
(Obra FITL-13-VA-034)
Mitre 82
SUNCHALES

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se proyecta construir:
-69 metros de cañerías 2H5, 2H5 +2*50, de acuerdo al plano adjunto (figura que corresponde a caños de 45/50 mm de diámetro, con la cantidad indicada según plano)
Este tramo, continuara a una cañería existente, sobre la vereda par de calle B Mitre, hasta acometer al edificio de la obra de referencia.

La tapada en vereda será de 0.80m
Se repondrá el solado existente, en la totalidad de la traza.

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906

CRONOGRAMA DE OBRA

OBRA : CENTRALIZACION DE LINEAS FAST CRED SUNCHALES

CENTRAL : SUN

PEP Nº FITL-13-VA-034

PLANO	TIPO TRAB.	DESCRIPCION	Dias Habiles 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PLANO 1	CIVIL	CANALIZACION Y REPOSICION										

Observaciones : éste cronograma está supeditado a Las inclemencias del tiempo destacando de que los dias no son corridos si no habiles

TEL 3 S.A.
Marcelo A. Gómez
SUPERVISOR DE OBRAS

DETALLE DE OBRA CIVIL PEP: FITL-13-VA-034-E-CI - GRAFO: 5163774

DETALLE DE MATERIALES

1 M	TA04 31200047	CURVA 90° D/PVC RIGIDO 45/50 RADIO 450MM	93,56 ARS	4 UN	
2 M	TA04 31200048	CURVA 90° D/PVC RIGIDO 45/50 RADIO 1MT	97,32 ARS	4 UN	
3 M	TA04 31200034	TUBO DE PVC RIGIDO 45/50	954,69 ARS	33 UN	
MATE Materiales a utilizar			**1.145,57** ARS		
4 F		**OBRA CIVIL**	**20.522,93** ARS	**2.216,30 PUNTOS**	
		COSTO OBRA TOTAL $	**21.668,51** ARS		

DETALLE DE MANO DE OBRA

CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	UNITARIO	CANTIDAD	PUNTOS
1162	PLUSVALIA REEMP. ARENA-HORMIGON	M	7.00	20.00	140.00
1155	EXC.TAP >= 0.60 M < 0.80	M	9.60	42.00	403.20
1168	PLUS VALIA ROT. PAV CLASE1	M	5.10	42.00	214.20
1180	REPARACION PAVIMENTO DEF SUP >= 4 DM2	M	15.00	42.00	630.00
1286	REF.DEF.PAV.: SUPERF. ELEMENTOS >= 4DM2	M	15.00	27.00	405.00
1257	3H5(P) INSTA DE DUCTO PVC SUPLE. ARENA	M	0.60	27.00	16.20
1261	EXCV.TAP > 0.60 M <= 0.80	M	10.00	27.00	270.00
1274	PLUS VALIA ROTURA PAV CLASE 1	M	5.10	27.00	137.70

COSTO BRUTO PUNTOS	2216.30
VALOR DEL PUNTO $ 9.26	COSTO MANO DE OBRA $ 20522.93
	COSTO MATERIALES $ 1145.57
COSTO TOTAL DE LA OBRA $	21668.51

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

T E L E C O M

A quien corresponda

Coop. Agua Potable
y otros servicios

Rosario, 13 de marzo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Fast Cred S.A.
(Obra FITL-13-VA-034)
Mitre 82
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía publica.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse a TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02505

T E L E C O M

A quien corresponda

Rosario, 13 de marzo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Fast Cred S.A.
(Obra FITL-13-VA-034)
Mitre 82
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía publica.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse a TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906

EPE AGENCIA SUNCHALES
SUC. RAFAELA
14 MAR 2013
10:15
HORA
ENTRADA
SALIDA
FIRMA

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02505

CENTRALIZACION DE LINEAS - FAST CRED S.A - AFECTA AL RIGIDO Ø6 - CENTRAL SUNCHALES

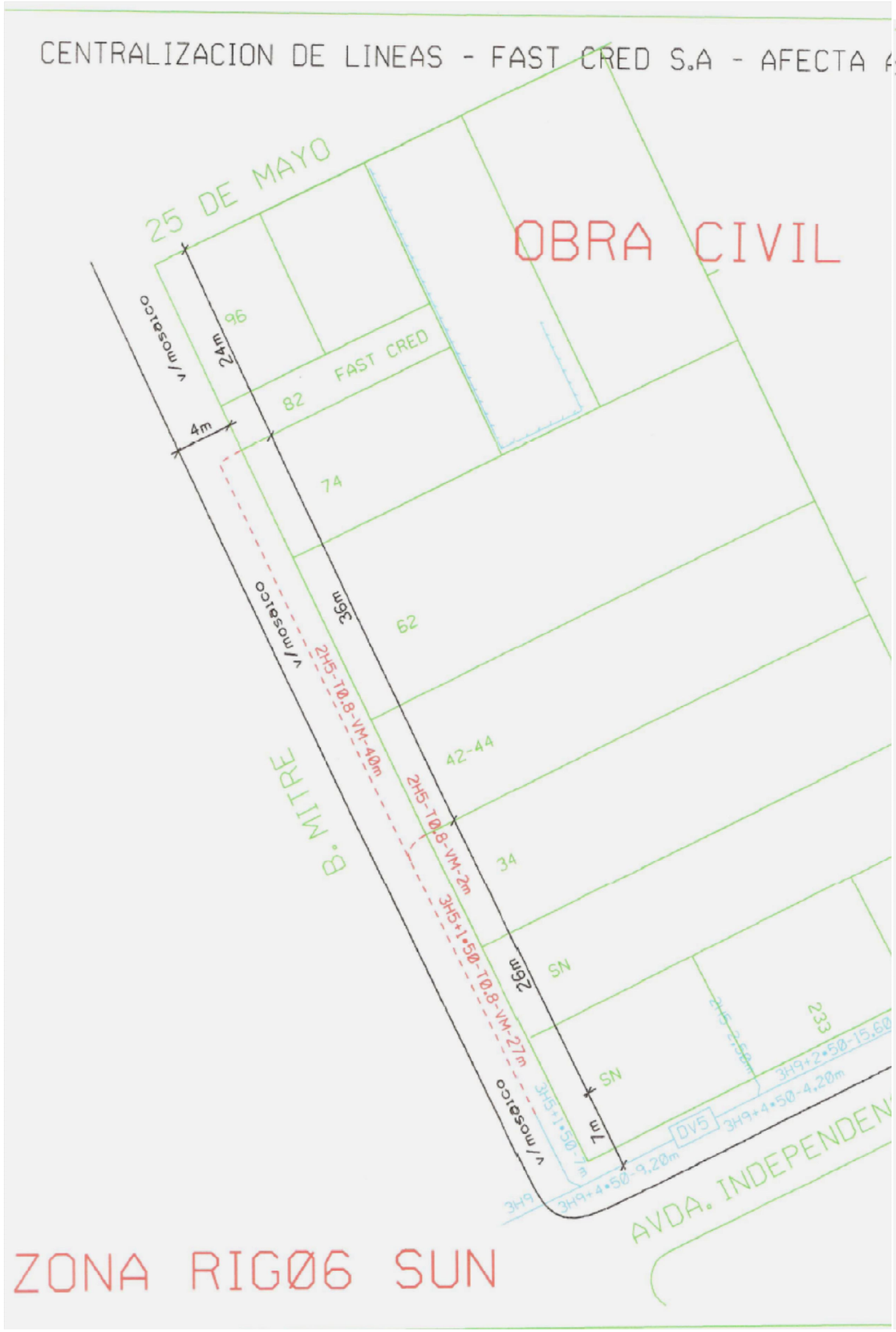

SIMBOLOGIAS

- POSTE Y RIENDA EXISTENTE
- POSTE Y RIENDA A COLOCAR
- CAJA TERMINAL A COLOCAR
- CANERIA EXISTENTE
- CANERIA A COLOCAR
- LINEAS DE ALTA TENSION
- CAMARA A COLOCAR (DV5vh)

CUIDADO:

EXISTEN LINEAS DE MEDIA Y ALTA TENSION

PARA BAJADAS QUE CRUCEN LINEAS DE ENERGIA DE MEDIA O ALTA TENSION, SE PROVEERAN LAS PROTECCIONES PARA LOS DOMICILIOS DE LOS CLIENTES, CONSTITUIDA POR DESCARGADORES GASEOSOS TRIPOLARES Y UNA PUESTA A TIERRA MENOR DE 10 Ohm. (Ver N.P.y S.- SECCION 80001 - EDICION 1/92).-

EN LOS CRUCES, LAS DISTANCIAS MINIMAS DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS BAJADAS DE LA RED DE DISPERSION Y LOS CABLES DE ENERGIA, EN ALTA TENSION, SON LAS SIGUIENTES:

13,2 Kv.	----------	2,20 Mts.
33 Kv.	----------	3,00 Mts.
66 Kv.	----------	3,20 Mts.
132 Kv.	----------	4,00 Mts.

PREVIO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERAN EFECTUAR LOS SONDEOS NECESARIO PARA PARA VERIFICAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

AL EFECTUAR LAS OBRAS SE DEBERAN TENER EN CUENTA LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

LA PENDIENTE NORMAL DE CANERIA SERA DEL 1%

LAS OBRAS SE REALIZARAN EN UN TODO DE ACUERDO A LAS NORMAS (SECCION nro 48131 1era EDICION), (T.P.N.M92/046-2),(SECCION 30001 Y EL MEMORANDUN T.P.N.M 92/030-1 Y30002EDIC.No1 EDICION 2da, TODAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y NORMAS DE TELECOM ARGENTINA

LA EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES SE REALIZARAN DE SER POSIBLE EN SUPERFICIES DE TIERRA

PERMISOS MUNICIPALES

ARCHIVO GRAFICO: SUNPMUNIRGØ6.RT1

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

TELECOM ARGENTINA	CENTRAL : SUNCHALES LUGAR : BME. MITRE 82	TIPO DE OBRA: CIVIL NRO. GRAFO: 5163774
PROYECTO: ROBLEDO.R	NOMBRE DEL PLANO : CENTRALIZACION DE LINEAS FAST CRED SA AFECTA AL RGØ6 - SUN	NRO. PEP: FITL-13-VA-034-E
CONTROLO: REYNOSO.E		NRO. DE PLANO: SUN-PMUNI-Ø1
		HOJA NRO.: Ø1
APROBO : GODOCIK.C	ORGANISMO EMISOR : PROYECTO Y OBRAS PLANTA EXTERNA	EDICION NRO.: Ø1
		FECHA : Ø2 - ENERO.- 2013